

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**LA SERNA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2025, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de 31 de julio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lasernadelmonte.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Serna del Monte, a 4 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Mónica Gutiérrez Gómez.

(03/13.427/25)

